



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL JUAN DE HERRERA

"Municipio Innovador, Limpio y Verde"

Av. Anacaona No. 112 esq. Santa Lucía, Juan de Herrera, San Juan R. D

Alcaldía Municipal Gestión 2020-2024

RNC-4-3000913-1

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 008/2025

Fecha: 27 de Septiembre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Juan de Herrera en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Para gastos en inversión (corto plazo)

Programa 96: Deuda Pública y otras operaciones financieras

Actividad 0001: Amortizaciones de préstamos

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
4.2.1.1.01 Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	30	9998	102	284,812.01

TOTAL Amortizaciones de préstamos				284,812.01
--	--	--	--	-------------------

SIAFIM

Pág. 1 de 2

Av. Anacaona No. 112 esq. Santa Lucía, Juan de Herrera, San Juan R. D.

Tel. 809-557-0451, 0452 y 0453, correo elect. ayuntamientojh@hotmail.com

Total Destino de Fondo Para gastos en inversión (corto plazo)	284,812.01
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO	284,812.01

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Para gastos en inversión (corto plazo)

Programa 96: Deuda Pública y otras operaciones financieras

Actividad 0001: Amortizaciones de préstamos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
4.2.1.3.01 Disminución de préstamos internos de corto plazo	30	9998	102	284,812.01
TOTAL Amortizaciones de préstamos				284,812.01
Total Destino de Fondo Para gastos en inversión (corto plazo)				284,812.01
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				284,812.01


JORGE ANTONIO MERÁN
ALCALDE MUNICIPAL



FIRMADO:


DAYSI MARMOLESJOS SUERO
CONTRALORA MUNICIPAL




ANGEL M. ALCANTARA REYES
TESORERO MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL JUAN DE HERRERA

"Municipio Innovador, Limpio y Verde"

Av. Anacaona No. 112 esq. Santa Lucía, Juan de Herrera, San Juan R. D

Alcaldía Municipal Gestión 2020-2024

RNC-4-3000913-1

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 009/2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que "En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal". Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Juan de Herrera en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0001: Dirección y coordinación

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.2.01 Mantenimiento y reparacion de mobiliario y equipos de oficina	30	9996	102	100,000.00
TOTAL Dirección y coordinación				100,000.00

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.7.02 Servicios jurídicos	30	9996	102	80,000.00
2.6.1.1.01 Muebles, equipos de oficina y estantería	20	1955	100	100,000.00
TOTAL Gestión administrativa y financiera				180,000.00

Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales

Actividad 0002: Coordinación, adquisición y mantenimiento de obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.1.07 Mantenimiento, reparación y Servicios de pintura y sus derivados	20	1955	100	250,000.00
TOTAL Coordinación, adquisición y mantenimiento de obras				250,000.00

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0002: Administración y reparación de unidades motorizadas

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.5.4.01 Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	430,000.00
2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	173,000.00
TOTAL Administración y reparación de unidades motorizadas				603,000.00

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0003: Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.7.1.02 Gasoil	20	1955	100	300,000.00
TOTAL Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos				300,000.00

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto 1,433,000.00

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Proyecto 03: Construcción de instalaciones recreativas

Actividad 0051: Construcción Parque Recreativo en la Comunidad El Coco

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	20	1955	100	300,000.00
TOTAL Construcción Parque Recreativo en la Comunidad El Coco				300,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				300,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				1,733,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Para gastos en inversión (corto plazo)

Programa 96: Deuda Pública y otras operaciones financieras

Actividad 0001: Amortizaciones de préstamos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
4.2.1.1.01 Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	20	1955	100	1,553,000.00
4.2.1.1.01 Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	30	9996	102	180,000.00
TOTAL Amortizaciones de préstamos				1,733,000.00
Total Destino de Fondo Para gastos en inversión (corto plazo)				1,733,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				1,733,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Juan de Herrera a los 26 días del mes de Septiembre del año 2025.

FIRMADO:

CARLOS ABREU
CARLOS ABREU
PRESIDENTE DEL COCEJO DE
REGIDORES
Jorge Antonio Merana
JORGE ANTONIO MERANA
ALCALDE MUNICIPAL


FAUSTO MIGUEL ALCANTARA M.
SECRETARIO DEL CONCEJO DE
REGIDORES

Daysi Moarmolejos Suero
DAYSÍ MOARMOLEJOS SUERO
CONTRALORA




AYUNTAMIENTO MUNICIPAL JUAN DE HERRERA

"Municipio Innovador, Limpio y Verde"

Av. Anacaona No. 112 esq. Santa Lucía, Juan de Herrera, San Juan R. D.

Alcaldía Municipal Gestión 2020-2024

RNC-4-3000913-1

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 11/2025

Fecha: 29 de Septiembre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Juan de Herrera en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0001: Dirección y coordinación

Concepto del Gasto

2.3.3.4.01 Libros, revistas y periódicos

FF FE OF

30 9998 102

20,000.00

TOTAL Dirección y coordinación

20,000.00

Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud	20,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO	20,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0001: Dirección y coordinación

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.7.04 Servicios de capacitación	30	9998	102	20,000.00
TOTAL Dirección y coordinación				20,000.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				20,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				20,000.00

FIRMADO:




DAYSI MARMOLESJOS SUERO
CONTRALORA MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL JUAN DE HERRERA

"Municipio Innovador, Limpio y Verde"

Av. Anacaona No. 112 esq. Santa Lucía, Juan de Herrera, San Juan R. D.

Alcaldía Municipal Gestión 2020-2024

RNC-4-3000913-1

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 005/2025

Fecha: 25 de Agosto del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Juan de Herrera en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0001: Dirección y coordinación

Concepto del Gasto

2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas

FE FE OF

20 1955 100

29,000.00

TOTAL Dirección y coordinación

29,000.00

Total Destino de Fondo Servicios Municipales	29,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO	29,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0001: Dirección y coordinación

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	29,000.00

TOTAL Dirección y coordinación	29,000.00
--------------------------------	-----------

Total Destino de Fondo Servicios Municipales	29,000.00
--	-----------

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO	29,000.00
-------------------------------	-----------

FIRMADO:

JORGE ANTONIO MERAN
ALCALDE MUNICIPAL



ANGEL M. ALCANTARA REYES
TESORERO MUNICIPAL



DAYSÍ MARMOLESJOS SUERO
CONTRALORA MUNICIPAL

